

DECRETO 586 DE 2000

(marzo 31)

por el cual se hace una designación y se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el ordinal 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 13 de la Ley 3ª de 1991,

DECRETA:

Artículo 1°. Désígnase al doctor Antonio Alvarez Lleras, como delegado del Presidente de la República ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, en reemplazo del doctor Hernando José Gómez, a quien se le acepta la renuncia.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 31 de marzo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Jaime Alberto Cabal Sanclemente.